JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220058500

Previo a emitir pronunciamiento sobre la notificación vía correo electrónico al demandado Brayner Jesús de Alba Castro, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora a fin de que informe bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por el demandado, así mismo, informe la forma como obtuvo dicho correo junto con las evidencias respectivas, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 163 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 03 - octubre- 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria